

BUIN,

15 JUN 2021

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1297 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12, 63 letras i) y j) y Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 667 de fecha 10 de junio de 2021, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal autorizar la compra de cajas de mercadería.

3.- El Certificado de fecha 11 de julio de 2021, emitido por el Encargado de Contabilidad donde indica que existen fondos disponibles en asignación de administración de fondos "Fondo Solidario Covid-19 2021". Con la Instrucción del Sr. Alcalde donde indica incorporar a tabla al Concejo Municipal.

4.- El Acuerdo N° 771 de la Sesión ordinaria N° 252 del Concejo Municipal de fecha 14 de junio de 2021.

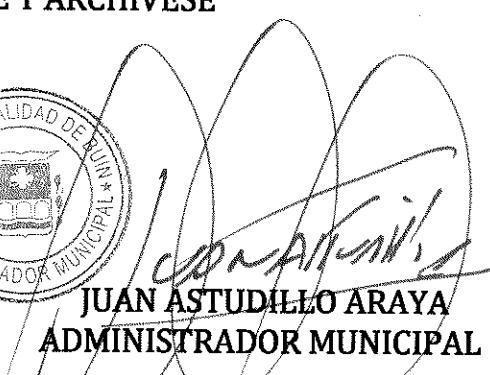
DECRETO

Apruébese ACUERDO N° 771 de la Sesión ordinaria N° 252 del Concejo Municipal de fecha 14 de junio de 2021, que por unanimidad Aprueba compra por Convenio Marco de 1.000 (mil) cajas de mercadería al proveedor "Arrocera & Aceitera San Fernando SPA" RUT: . Por un monto de \$29.989.000.- IVA incluido, en conformidad a lo establecido en el Artículo 65 letra j) de la Ley 18.695 por superar el monto del contrato las 500 U.T.M.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


GERÓNIMO MARTÍNEZ GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/EMR/FPB
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- Dideco
- Jurídica
- Archivo SECMU


JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde